

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

JMT/pb.
EXP. N° 200-107-2026.

DECRETO N° **5315** -JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ausentará del territorio de la provincia el Ministro Jefe de Gabinete, en cumplimiento de misión oficial, a partir del 20 de mayo al 4 de junio de 2026 inclusive;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Ministro Jefe de Gabinete, encargase la atención del despacho ministerial al Secretario de Administración y Coordinación, C.P.N. JOSE MARÍA TORINO, D.N.I. N° 26.793.613.-

ARTÍCULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Escribanía de Gobierno y Contaduría de la Provincia, a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ES COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR